

La Paz Baja California Sur a 28 de Febrero de 2024

Tipo de Acta: Ordinaria
No. Sesión: 01
Núm. de acta: 03

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

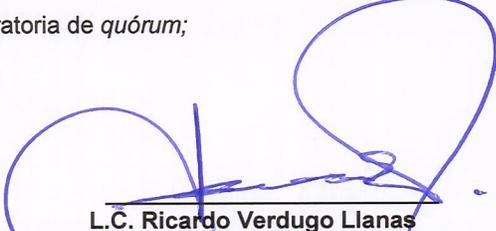
CONVOCA

A los integrantes del Consejo Consultivo de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur para celebrar la

Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Consultivo de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

Con fundamento en los artículos 89 fracción XIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; y 1, 3, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el día 10 de febrero de 2019, en los siguientes términos:

1. La sesión se llevará a cabo el día **05 de Marzo de 2024 a las 09:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Auditoría superior del Estado de Baja California Sur, ubicada en las instalaciones de la institución, sito en calle Yucatán 2320 esquina Normal Urbana, Colonia Los Olivos, La Paz, B.C.S.
2. Se convoca a los integrantes del Consejo Consultivo de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur para asistir de manera personal a la Sesión.
 - a. Lic. Jorge Luis Vargas Navarro, Secretario Técnico;
 - b. L.C. Luz María Otáñez Barrón, Auditor Especial de Cumplimiento y Gestión Financiera;
 - c. C.P.C. Luis Héctor Antuna Hampl, Auditor Especial de Informes, Control y Seguimiento;
 - d. Lic. Miguel Angel Luna Salaices, Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;
 - e. Lic. Manuela Vargas Agundez, Titular de la Dirección de Administración y Finanzas;
 - f. C. Jorge Gómez Sandoval, Titular de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos;
 - g. Lic. Miguel Angel Garma Sánchez, Titular del Órgano Interno de Control;
 - h. Lic. Rocío Chaires Cerros, Titular de la Dirección General de Desarrollo, Innovación y Modernización.
 - i. Lic. Víctor Manuel Nolasco Cota Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.
 - j. Mtra. Elide Salvatierra Ramírez, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
3. El Orden del Día se desahogará conforme a los siguientes puntos:
 1. Lista de asistencia y declaratoria de *quórum*;
 2. Asuntos Generales
 3. Acuerdos.
 4. Clausura de la Sesión.



L.C. Ricardo Verdugo Llanas
Presidente del Consejo Consultivo de la Auditoría
Superior Del Estado de Baja California Sur

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

LISTA DE ASISTENCIA

L.C. Ricardo Verdugo Llanas
Presidente Del Consejo Consultivo de
La Auditoría Superior del
Estado de Baja California Sur.



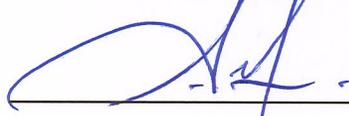
Lic. Jorge Luis Vargas Navarro
Secretario Técnico de la Auditoría Superior
Del Estado de Baja California Sur.



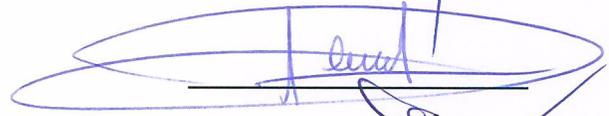
L.C. Luz María Otáñez Barrón
Auditor Especial de Cumplimiento y
Gestión Financiera.



C.P. Luis Héctor Antuna Hampi
Auditor Especial de Informes, Control
Y Seguimiento.



Lic. Miguel Angel Luna Salaices
Director General Asuntos Jurídicos.



Lic. Manuela Vargas Agundez
Directora de la Dirección de Administración y Finanzas



Lic. Miguel Angel Garma Sánchez
Órgano Interno De Control.



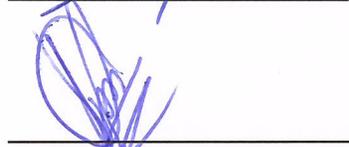
Lic. Rocío Chaires Cerros
Dirección General de Desarrollo,
Innovación y Modernización.



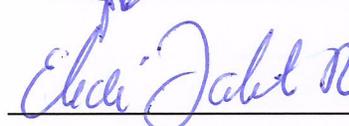
C. Jorge Gómez Sandoval
Encargado de la Dirección de Transparencia
Acceso a la Información y Protección de datos.



Lic. Víctor Manuel Nolasco Cota
Titular de la Unidad de Evaluación y Control
De la Auditoría Superior de la Auditoría Superior
Del Estado de Baja California Sur



Mtra. Elide Salvatierra Ramírez
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del
Sistema Estatal Anticorrupción



05 de Marzo de 2024

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, **siendo las 09:00 horas del día 05 de Marzo del año 2024** se reunieron en la Sala de Juntas de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, ubicada en las instalaciones de la Institución, sito en calle Yucatán 2320 esquina Normal Urbana, Colonia Los Olivos C.P. 23040, el **L.C. Ricardo Verdugo Llanas**, en su calidad de Presidente del Consejo Consultivo de la Auditoría Superior del Estado de Baja California sur; La **L.C. Luz María Otáñez Barrón**, Auditor Especial de Cumplimiento y Gestión Financiera; el **C.P. Luis Héctor Antuna Hampi**, Auditor Especial de Informes, Control y Seguimiento; el **Lic. Miguel Angel Luna Salaices**, Director General de Asuntos Jurídicos; La **Lic. Manuela Vargas Agundez**, Directora de Administración y Finanzas; **Lic. Jorge Luis Vargas Navarro**, Secretario Técnico; El **Lic. Miguel Angel Garma Sánchez**, Titular del Órgano Interno de Control, quien será Secretario de esta Sesión; así mismo como invitados se encuentran el **Lic. Víctor Manuel Nolasco Cota**, Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur y la **Mtra. Elide Salvatierra Ramírez**, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana el Sistema Estatal Anticorrupción; para determinar los criterios de fiscalización que registrarán las Auditorías del año fiscal 2023 y la ponderación de los mismos, así como los entes que estarán en el Plan Anual de Auditorías 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89 fracción XIII y 110 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; 1, 3, 5 y 6 fracciones XI y XIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado de Baja California Sur, el día 31 de Agosto de 2022, al tenor del orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Asuntos Generales.
3. Acuerdos.
4. Clausura de Sesión.



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum;

Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presente el **L.C. Ricardo Verdugo Llanas**, en su calidad de Presidente del Consejo Consultivo de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, La **L.C. Luz María Otáñez Barrón**, Auditor Especial de Cumplimiento y Gestión Financiera; el **C.P. Luis Héctor Antuna Hampl**, Auditor Especial de Informes, Control y Seguimiento; **Lic. Miguel Angel Luna Salaices**, Director General de Asuntos Jurídicos; La **Lic. Manuela Vargas Agundez** Directora de Administración y Finanzas; **Lic. Jorge Luis Vargas Navarro**, Secretario Técnico; El **Lic. Miguel Angel Garma Sánchez** Órgano Interno de Control, y los invitados **Lic. Víctor Manuel Nolasco Cota**, Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur y la **Mtra. Elide Salvatierra Ramírez**, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana el Sistema Estatal Anticorrupción; procediendo al punto siguiente :

Asuntos Generales

La Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, es la entidad que cuenta con personalidad jurídica propia y con autonomía técnica y de gestión, para el ejercicio de la función Fiscalizadora, que tiene por objeto determinar el cumplimiento de programas, la gestión financiera, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía de los recursos públicos administrados y ejercidos por los sujetos de fiscalización.

Ahora bien, la determinación de los **Principios para la Fiscalización** se encuentra en:

El artículo 66 fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, *La revisión y fiscalización de la Cuenta Pública será realizada a través de la **Auditoría Superior del Estado**, la cual cuenta con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la Ley de la materia. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de **legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad**. Asimismo, dicho ente fiscalizará las acciones de Estado y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. Los informes de auditoría de dicho ente tendrán carácter público*

Y en el **artículo 3** de la Ley de Fiscalización y rendición de Cuentas de Baja California Sur *La fiscalización de la Cuenta Pública tiene el objeto establecido en esta Ley y se llevará a cabo conforme a los principios de **legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad**.*

Legalidad. - Establece que todo acto de los Órganos del Estado debe encontrarse fundado y motivado por el derecho vigente. En este sentido, todo acto o procedimiento jurídico llevado a cabo por la Auditoria Superior del Estado tendrá apoyo estricto en una norma legal.

Definitividad. - Tendrá el carácter de definitiva y no podrá ser impugnada mediante ningún recurso ordinario.

Imparcialidad. - Significa conferir igualdad de tratamiento en igualdad de situaciones a los funcionarios y a los administrados, por lo que la Auditoria Superior del Estado evitara cualquier tratamiento preferencial, discriminación o abuso de poder o de la autoridad hacia cualquier entidad, persona o grupo de personas con quienes su actividad publica se relacione.

Confiabilidad. - Es la capacidad que tiene una institución de realizar su función de la manera prevista, es decir, en apego al marco legal y normativo establecido, dando cabal cumplimiento al bien tutelado para el que fue creada. La Auditoria superior del Estado ejercerá plenamente la autonomía técnica y de gestión que le ha sido conferida en su función de fiscalización de las Cuentas Públicas.

L.C. Ricardo Verdugo Llanas, Auditor Superior y Presidente del Consejo Consultivo de la Auditoria Superior del Estado de Baja California Sur; comenta que, de lo antes planteado con respecto a los principios para la fiscalización, se requiere definir los **Criterios de Selección** que serán empleados para la elaboración del Plan Anual de Auditorias 2023, razón por la cual propone ante el Consejo, considerar los siguientes elementos:

1.- Impacto Social. - Se considera el impacto de las acciones y decisiones del ente público en la sociedad, evaluando como estas pueden afectar el bienestar y calidad de vida de los ciudadanos. Se priorizan aquellos entes cuyas actividades tienen un impacto significativo en áreas como educación, salud, servicios sociales, seguridad, entre otros, con el objetivo de proteger los intereses de la comunidad y seguridad que se cumplan los objetivos de bienestar social.

2.- Impacto Económico. - Se analiza la importancia económica del ente público en términos de presupuesto, recursos asignados y su implicación en la economía local. Se priorizan aquellos entes con un mayor peso económico, ya que manejan una mayor cantidad de recursos que deben ser utilizados de manera eficiente y transparente para evitar desvíos o irregularidades que puedan afectar la estabilidad financiera del Estado.

3.- Participación Ciudadana. - En este criterio se considera la participación de la ciudadanía a través del presidente del comité de Participación ciudadana del sistema estatal anticorrupción. Pues tiene la responsabilidad de representar los intereses de la sociedad y contribuir con aportes y sugerencias para las revisiones del Programa Anual de Auditorías a los entes públicos. Su participación asegura que las revisiones se realicen de manera acorde a los intereses y necesidades de la sociedad. Promoviendo la transparencia y el control social.

4.- Denuncias. - Se toman en cuenta las denuncias o quejas recibidas por posibles irregularidades en el ente público, investigando y dando seguimiento a aquellas que pueden indicar posibles malas prácticas o incumplimientos. Se priorizan aquellos entes que presenten un mayor número de denuncias o señales de posibles irregularidades, con el fin de prevenir y corregir desviaciones en el uso de los recursos públicos.

5.- Antecedentes de Fiscalización. - Se revisan los resultados de auditorías previas realizadas al ente público, identificando posibles hallazgos, irregularidades o áreas de mejora detectadas en el pasado, que priorizan aquellos entes que hayan tenido hallazgos significativos en auditorías anteriores, con el objetivo de dar seguimiento y verificar que se hayan corregido las deficiencias identificadas.

6.- Estudio de riesgo y cumplimiento de SIRET. - Se realiza un análisis detallado de los riesgos potenciales a los que se enfrenta el ente público en términos de fraude, corrupción, incumplimiento normativo u otras irregularidades. Se priorizan aquellos entes con mayores niveles de riesgos identificados, con el propósito de focalizar la auditoría en áreas específicas donde exista una mayor probabilidad de que se presenten irregularidades que afecten a gestión y uso de los recursos públicos.

Asimismo, se confirma el cumplimiento por parte del ente público de presentar sus informes mensuales y cuentas anuales a través de la plataforma digital denominada "Sistema para la Recepción Telemática de la Cuenta Pública" (SIRET). Se priorizan aquellos entes que presenten posibles incumplimientos en este aspecto, con el fin de garantizar la transparencia y legalidad en la gestión de los recursos públicos y corregir eventuales deficiencias en la presentación de la información financiera.

3.- ACUERDOS **1ra Sesión Extraordinaria del Consejo Consultivo 05/03/2024**

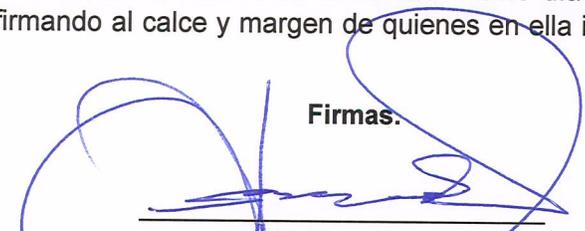
TEMA (S)	PLANTEAMIENTO (S)	ACUERDO(S)	RESPONSABLE(S) DE SEGUIMIENTO	SEGUIMIENTO
<p>1.- Criterios de Selección para el Plan Anual de Auditorías 2023</p>	<p>1.1 El Plan Anual de Auditorías debe realizarse teniendo como base un esquema de Criterios de selección que serán establecidos en el siguiente acuerdo.</p> <p>Esto con la finalidad de tener una base metodológica que guíe y estructure de manera ordenada el Plan Anual de Auditorías 2023, evitando que se asuman o supongan criterios subjetivos para su conformación.</p>	<p>1.1.1. Se Aprueba por UNANIMIDAD los Criterios de Selección para el Plan Anual de Auditorías 2023</p>	<p>C.P. Luis Héctor Antuna Hampi Auditor Especial de Informes, Control y Seguimiento; M.C.A. Luz María Otáñez Barrón Auditora Especial de Cumplimiento y Gestión Financiera.</p>	<p>EN PROCESO</p>

Yucatán 2320 esquina Normal Urbana, Colonia Los Olivos, La Paz, B.C.S.
Código Postal 23040, Tels.: 612 12 20488
contacto@asebcs.gob.mx

4.- Clausura de Sesión

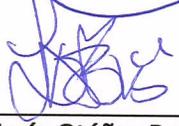
Habiéndose cumplido con el objetivo de la presente sesión, se determina agotado el orden del día de la **Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Consultivo de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur**, por lo tanto, se procede a su clausura por parte del presidente siendo las 10:00 horas del mismo día **05 de Marzo de 2024**, se levanta acta firmando al calce y margen de quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

Firmas.



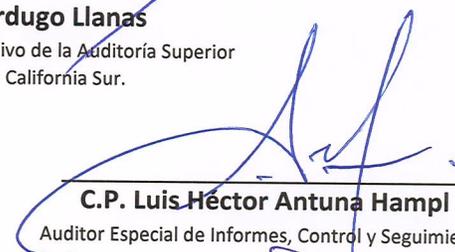
LC. Ricardo Verdugo Llanas

Presidente del Consejo Consultivo de la Auditoría Superior
Del Estado de Baja California Sur.



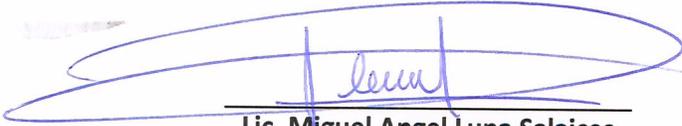
L.C. Luz María Otáñez Barrón

Auditor Especial de Cumplimiento y Gestión Financiera



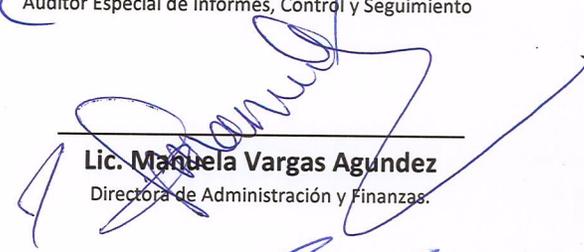
C.P. Luis Héctor Antuna Hampl

Auditor Especial de Informes, Control y Seguimiento



Lic. Miguel Angel Luna Salaires

Director General de Asuntos Jurídicos.



Lic. Manuela Vargas Agundez

Directora de Administración y Finanzas.



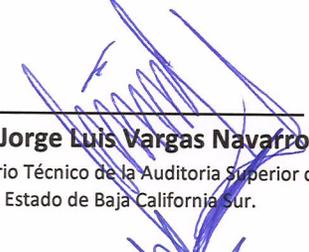
Lic. Miguel Angel Garma Sánchez

Órgano Interno de Control.



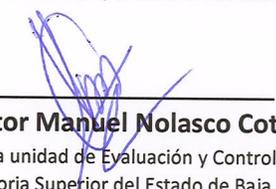
C. Jorge Gómez Sandoval

Encargado de la Dirección de Transparencia
Acceso a la Información y Protección de datos.



Lic. Jorge Luis Vargas Navarro

Secretario Técnico de la Auditoría Superior del
Estado de Baja California Sur.



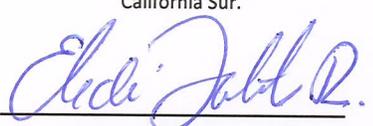
Lic. Victor Manuel Nolasco Cota

Titular de La unidad de Evaluación y Control de
la Auditoría Superior del Estado de Baja
California Sur.



Lic. Rocío Chaires Cerros

Dirección General de Desarrollo,
Innovación y Modernización



Mtra. Elide Salvatierra Ramírez

Presidenta del Comité de Participación
Ciudadana del Sistema Estatal
anticorrupción